

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 25 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina





EXPTE N°:044/M.M.M./18 SANCIONADA: 10/05/18 PROMULGADA: DECRETO N° ORDENANZA:2.059/HCD/18.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1°) ESTABLEZCASE, como espacio público a la Manzana 103400, de la Parcela 2, con una superficie de 5.603,57 m2 y; la Manzana 160100 Lote 6 con una superficie de 3.166,32 m2, para la Construcción de futuras plazas.
- ARTÍCULO 2º) AUTORICESE, al Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Publica, destinado a la construcción de futuras plazas.
- ARTÍCULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Juan Pablo Albornoz Secretario General Honorable Concejo Deliberante Carlos Daniel Alegría
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.059/18.** Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.**-